

Construcciones Prompe, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis.— La Secretario Judicial.

Número 3465

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia se siguen con 1.239 y 1.240/95, a instancias de Ángel Olmedo Hernández y Juan Antonio Nicolás Martínez, contra Muebles Modelo, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre reclamación de cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 2 de mayo de 1996, a las 9,30 horas de su mañana, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, 8, 2.ª planta, letra J (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Muebles Modelo, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario, Pascual Sáez Domenech.

Número 3469

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Hilario Sáez Hernández, Magistrado de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas 411/95-B, por estafa, cometido el pasado día 22-11-94.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Ángel Illán Frutos, por el presente se le notifica la sentencia dictada en el procedimiento arriba indicado, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Ángel Illán Frutos, como autor responsable de la falta de estafa que establece el número 2 del artículo 587 del Código Penal a cuatro días de arresto menor y a que indemnice a doña Carmen Isabel Villa Villa en la suma de 15.060 pesetas en que se vió defraudada.

Contra esta sentencia cabe interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Murcia a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3463

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo, se siguen autos con el número 572/94, hoy en trámite de ejecución con el número 61/95, por despido, seguidos a instancia de Juan Francisco Ortega Soriano, contra Pulidos Chema, S.L., y otros, en los que con fecha 30 de octubre de 1995, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Dada cuenta, visto que el ejecutado en los presentes autos don José Carrión Pérez, con D.N.I. 74.300.021-Q, se acuerda el embargo de los mismos cuyos datos registrales conocidos son los siguientes:

1.— En el paraje de Las Serranillas, un trozo de terreno, que mide 342,02 m², dentro del que existe una nave derruida de 244,30 m², inscrita en el tomo 1.845, folio 217, finca 14.336, inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla.

2.— Una mitad de un trozo de tierra de secano en el partido de la Cañada del Judío, de superficie 66 áreas y 25 centiáreas, tomo 1.634, folio 67, finca 9.789, inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla.

3.— Una sexta parte de un trozo de tierra secano, en dicho partido, de superficie 5 áreas y 84 centiáreas, tomo